

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 27

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

CVE-2014-1742 *Notificación de resolución de archivo por caducidad. Expediente sancionador 260/2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de El Astillero.

Expediente: Resolución ARCHIVO POR CADUCIDAD

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno.

Destinatario: Jianlei SUN.

Infracción: Sanción leve por infracción del artículo 52 a) L.O. 4/2000, por importe de 100 euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Imad JERMOUNI, cuyo último domicilio conocido es calle Ria Solía número 37- 39610 El Astillero (Cantabria), para que comparezca ante esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución de archivo por caducidad del expediente sancionador arriba referenciado.

Santander, 29 de enero de 2014.

El delegado de Gobierno

(delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011),

el director del Área de Trabajo e Inmigración en funciones,

Benjamín Piña Patón.

2014/1742

CVE-2014-1742